

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1043

Radicado No. No. 13468408900120180019500

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que la parte demandante presentó memorial - poder y solicita se ordene el secuestro del bien embargado. Así como copia del expediente. Provea.

Mompós, Bolívar, 15 de diciembre de 2022.



ROSANA MARIA FUENTES DELGADO
Secretaria

Mompós, Bolívar, quince (15) de diciembre de Dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: ALEXANDER ESCANDON SUAREZ
Demandado: EUSEBIO AMARIS
ASUNTO: ORDENA SECUESTRO

Visto el informe secretarial que antecede, y el poder conferido por el demandante al Dr. ALVEIRO ACUÑA RODRIGUEZ para continuar con tramite del presente asunto, este Juzgado por ser procedente conforme lo dispone el artículo 76 del C.G.P., accederá al reconocimiento de personería del nuevo apoderado designado, teniéndose por revocado el anterior.

En cuanto a la solicitud de secuestro, se advierte que el bien inmueble objeto de la medida se encuentra debidamente embargado, siendo igualmente procedente dicha solicitud, en consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE:

1º. TENER por revocado el poder otorgado al Dr. ASACNIO OSPINO ABUABARA como apoderado judicial del demandante.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1043

Radicado No. No. 13468408900120180019500

2º. TENER al Dr. ALVEIRO ACUÑA RODRIGUEZ como nuevo apoderado judicial del señor ALEXANDER ESCANDON SUAREZ, en los términos y para los fines del poder conferido.

3º. COMISIONAR con amplias facultades al señor(a) ALCALDE DISTRITAL DEL MUNICIPIO DE MOMPÓS, BOLÍVAR, incluso la de delegar a un funcionario competente, para llevar a cabo la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en la Carrera 4ª No. 15-18 LOTE CASA, identificado con matrícula inmobiliaria No. 065-21489 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Mompox, Bolívar, de propiedad de EUSEBIO AMARIS MUÑOZ con C.C. No. 9.260.414. Se ordena por secretaria librar despacho comisorio dirigido a la ALCALDIA DISTRITAL DEL MUNICIPIO DE MOMPÓS, BOLÍVAR, con los insertos del caso y se nombra como secuestre a ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA, con c.c. No. 64577386, con dirección CALLE 24 # 60-26, BARRIO MONTE CARMELO. EL CARMEN DE BOLÍVAR, número de celular 3215163102 y dirección electrónica angelicajaraba1201@hotmail.com, envíense los insertos del caso, y comuníquese a la mencionada. Se le asignan como honorarios provisionales la suma de \$333.000, los cuales deben ser cancelados al término de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ELÍAS GUEVARA FLOREZ.

JUEZ